INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/21

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 401.417"

SEÑOR:
GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA
INTENDENTE MUNICIPAL – PIRAYÚ

PRESENTE

En la Ciudad de Pirayú, a los dieciocho días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 401.417".**
La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.-

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 401.417", fue realizada en fecha 13 de Setiembre del 2021 a las 07:45 horas, donde se recepcionó las ofertas de las siguientes empresas:

- ✓ **HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES – RUC: 2250127-4**
  TOTAL OFERTA: Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones)
- ✓ **A&B SOPORTE – INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS – RUC: 3378021-8**
  TOTAL OFERTA: Gs. 36.037.500 (guaraníes treinta y seis millones treinta y siete mil quinientos)
- ✓ **JYA DISTRIBUIDORA – RUC: 3540156-7**
  TOTAL OFERTA: Gs. 36.125.000 (guaraníes treinta y seis millones ciento veinticinco mil)

Seguidamente el Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUTANCIALES

EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	HZ SISEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES	A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL.	JYA DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SI, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física(*)**	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro con la actividad que corresponde	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro con la actividad que corresponde	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro con la actividad que corresponde
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

General de Registros Públicos. (*)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los oferentes cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. Se analizará la Capacidad Legal de las empresas presentadas.
2. Se procederá a ordenar las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3. Se verificará la presentación del Certificado de Origen Nacional de las empresas y se aplicará el margen de beneficio si corresponde.
4. Se aplicará el Margen de Preferencia Local.
5. Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03

El Comité Evaluador de Ofertas ha recurrido al sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se consta que los representantes legales de la empresas participantes del llamado de referencia, **no figura en la base de datos del SINARH**. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES	2250127-4	El **Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.
2	A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL.	3378021-8	El **Sr. Claudia Ariel Brítez Vargas NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.
3	JYA DISTRIBUIDORA	3540156-7	El **Sr. Roberto Carlos Alarcón Contrera NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES	2250127-4	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.
2	A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL.	3378021-8	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.
3	JYA DISTRIBUIDORA	3540156-7	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y considerando que las ofertas presentadas por los Oferentes en el llamado de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes y/o corrección a sus ofertas.

HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	UN	25	YERUTI	PYA	1.440.000	36.000.000
								36.000.000

A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	UN	25	STALO	BRASIL	1.441.500	36.037.500
								36.037.500

JYA DISTRIBUIDORA

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	UN	25	ALANO	PYA	1.445.000	36.125.000
								36.125.000

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, las que será analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme l siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	PRECIO OFERTADO
1	HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES	2250127-4	GS. 36.000.000
2	A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL.	3378021-8	GS. 36.037.500
3	JYA DISTRIBUIDORA	3540156-7	GS. 36.125.000

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Se procede a la verificación para ver si la empresa cuenta con dicho documento a la fecha de la apertura de sobres:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES	2250127-4	La empresa **NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional
2	A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL.	3378021-8	La empresa **NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional
3	JYA DISTRIBUIDORA	3540156-7	La empresa **NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se menciona que la empresa HZ Sistemas – Equipamientos – Transportes se encuentra dentro del Distrito de la Convocante.

OBESERVACIONES, COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se registraron observaciones según el Acta de Apertura de Ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero aquella oferta que presente el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Legal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Seguidamente se procede a dar continuidad al análisis de las documentaciones formales.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESA	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019, 2020.	CUMPLE
Copia de contratos, y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2016 al 2020)	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Antecedentes de incumplimientos de contrato y/o especificaciones técnicas, a ser verificados en el SICP	CUMPLE
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o alquilados, en cantidad suficiente	

para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio indicada por la convocante	CUMPLE
Nota de autorización a favor de la convocante, para que dentro del proceso de evaluación los miembros de la UOC y Comité Evaluador puedan realizar visitas a las empresas a fin de verificar que el local en donde se fabrican los bienes cuenten con la capacidad de producción y guarda adecuada para el suministro, entrega y descarga en el sitio indicada por la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE	CUMPLE
Constancia de INFONA	CUMPLE
Constancia de visitas a las Instituciones Beneficiadas.	CUMPLE
Constancia de presentación de las Muestras del Item solicitado	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 401.417"							
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	ESTIMACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL		HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES		RESULTADO
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	PIZARRAS ACRÍLICAS COLGANTES	25	1.443.500	36.087.500	1.440.000	36.000.000	0,24%
	PRECIO TOTAL			**36.087.500**		**36.000.000**	**0,24%**

Como se puede apreciar el precio de la oferta de la empresa **HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS - TRANSPORTES**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo tanto no necesita justificación de precios, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos (dos) últimos años: 2019 – 2020.	**CUMPLE**
b) Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años: 2019 – 2020.	**CUMPLE**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) últimos años: 2019 – 2020 no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 – 2020	**CUMPLE**
b) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	**CUMPLE**

	AÑO 1 2019	AÑO 2 2020	SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO	
Información del Balance					
AC	**319.436.788**	**494.266.090**	**813.702.878**	**406.851.439**	**4,92**
PC	**106.949.678**	**58.576.695**	**165.526.373**	**82.763.187**	
PT	**106.949.678**	**58.576.695**	**165.526.373**	**82.763.187**	
AT	**490.664.383**	**646.422.600**	**1.137.086.983**	**568.543.492**	**0,15**
UAI	**13.483.603**	**4.590.222**	**19.073.825**	**9.036.913**	
CAPITAL	**358.065.189**	**583.714.705**	**941.779.894**	**470.889.947**	**0,0192**

En consecuencia, se menciona que la empresa **HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS - TRANSPORTES** cumple con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la Provisión de los bienes requeridos del llamado de referencia en caso de ser adjudicada.

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión y/o elaboración de mobiliarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 5 años 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
c) Copia de Contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
d) Matricula del comerciante	**CUMPLE**

La empresa presentó los contratos y/o facturaciones que se detallan a continuación:

- **Año 2016:**
- Una facturación celebrado con el Colegio Privado San Carlos para la Provisión de Muebles Escolares, por un monto de **Gs. 9.070.000** (adjunta Acta de los Bienes)
- **Año 2017:**
- Una facturación celebrado con el Instituto Cristiano Interactivo Provisión de "Mobiliarios Escolar," por un monto de **Gs. 4.960.000** (adjunta Acta de los Bienes)
- **Año 2018:**
- Una facturación celebrado con la Universidad Privada del Este para la Provisión de "Pizarras Acrílicas" por un monto de **Gs. 10.450.000** (adjunta Acta de los Bienes)
- **Año 2019:**
- Un contrato celebrado con la Municipalidad de Santa Fe del Paraná para la Provisión de Equipamientos para Instituciones Educativas (FONACIDE), por un monto de **Gs 39.989.200** (adjunta Acta de los Bienes)

- **Año 2020:**
- Un contrato celebrado con la Municipalidad de Pirayú para la Adquisición de Pizarras Acrílicas para Instituciones Educativas del Distrito de Pirayú, por un monto de **Gs 48.510.000** (adjunta Acta de los Bienes)

La empresa HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES **CUMPLE** con la cantidad de Contratos solicitados de los periodos establecidos, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida en el PBC y la sumatoria de los mismos supera más del 50% de la oferta presentada.

CAPACIDAD TÉCNICA

- Infraestructura: el oferente deberá contar con capacidad de en transporte como propiedad o en alquiler para el transporte de los mobiliarios solicitados para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma del contrato.
- El oferente deberá demostrar que cuenta con el Registro de Prestadores de Servicios – REPSE
- Constancia de INFONA
- *Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, este punto será corroborado con las muestras, las mismas deberán ser presentadas y reunir las condiciones requeridas en la presente carta de invitación.*
- *En cuanto a consorcio en su conjunto se deberá cumplir con este requisito.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o alquilados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio indicada por la convocante	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones	**CUMPLE**
c) Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE	**CUMPLE**
d) Constancia de INFONA	**CUMPLE**

Las declaraciones presentadas se encuentran debidamente completadas, firmadas y selladas por el representante legal de la firma.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 401.417".	La oferta evaluada de la empresa HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES, CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28

Como se puede apreciar la empresa cumple con estos requisitos.

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS

En fecha 15 de Setiembre el Comité de Evaluación solicita a la empresa la muestra de la Pizarra Acrílica, en fecha 16 de Setiembre se recepciona dicha muestra conforme a lo solicitado en el PBC. Seguidamente los miembros de este Comité en acompañamiento de un carpintero calificado proceden a evaluar la muestra del ítem solicitado basándose estrictamente en el Plano de las Especificaciones Técnicas remitidas por el MEC.

PIZARRA ACRILICA COLGANTE		CUMPLE	NO CUMPLE
Estructura solida		X	
Dimensiones según Especificaciones MEC	Ancho: 300 cm	X	
	Alto: 130 cm	X	
Estructura Metálica	Marco; perfil de aluminio línea 20 (4.5 x 1.5 cm.) de 2 mm	X	
	Porta Borrador de Aluminio 10 cm	X	
	Soporte de Pared (tirafondo gancho de acero inoxidable)	X	
Estructura de madera	Chapa de MDF 15 milímetros con Lamina Decorativa	X	
	Listones de apoyo refuerzo en el dorso a cada 50 cm	X	

Adalberto Rodriguez R.
RUC 1258260-5
Carpintería

Según las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité Evaluador, la empresa HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES cumple íntegramente con este requisito.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la empresa HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para proveer los bienes.-

La empresa HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES, cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de los bienes requeridos. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal Guido Ramón Gayoso Gamarra, adjudicar a la firma **HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS – TRANSPORTES** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 401.417",** por el monto de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones)

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ COMITE EVALUADOR

Sr. Raimundo Fabio Origoya
Miembro de Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ COMITE EVALUADOR

Srta. Lucia Balbuena Núñez
Miembro de Comité Evaluador

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1732842
1732842

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,250,127	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 18, 2021 9:09 AM

GOBIERNO NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
COMITE EVALUADOR

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f35a70d3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1732842
1732842

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 18, 2021 9:09 AM

GOBIERNO NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
COMITE EVALUADOR

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f35a70d3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar